

FOR-JUR-006	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	 Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	ACTA DE SUSPENSIÓN	
Edición: 21/09/2020		

ACTA DE SUSPENSION No.	03	
CONTRATO DE	INTERVENTORIA	
CONTRATO No.	327 DE 2021	
MUNICIPIO	Arauca	
DEPARTAMENTO	Arauca	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 139.767.358,00 CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS	
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Fecha de inicio	24/11/2021
	Fecha fin	23/03/2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL BARRIO PEDRO NEL JIMÉNEZ (FASE I) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER – ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMÉNEZ – R/L. HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS	
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.1	03 DE DICIEMBRE DE 2021	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
FECHA DE REINICIO No.01	11 DE ENERO DE 2022	
FECHA ADICIONAL DE PLAZO No. 01	26 DE ABRIL DE 2022	
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.2	25 DE MAYO DE 2022	
TIEMPO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DIAS	
FECHA ACTA DE REINICIO No. 02	21 DE JUNIO DE 2022	
FECHA DE ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 02	22 DE JUNIO DE 2022	
TIEMPO DE ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 02	UN (01) MES	
VALOR DEL ADICIONAL	\$ 24.043.689,00 VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 03	22 DE JULIO DE 2022	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26 DE AGOSTO DE 2022	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ING. JESUS RAFAEL DE LOS RIOS ANDRADE	

El veintidós (22) de julio de 2022, se reunieron los suscritos, a saber: JESUS RAFAEL DE LOS RIOS ANDRADE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.643.353 de Sabanalarga, en su condición de Supervisor del Contrato, en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., identificada con NIT 800.113.549-9, de una parte; y por la otra, HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.385.394 de Cúcuta,

FOR-JUR-006	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	 Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	ACTA DE SUSPENSIÓN	
Edición: 21/09/2020		

en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER – ALCANTARILLADO PEDRO NEL JIMENEZ, identificado con NIT 901.535.769-1, con el fin de suspender (o ampliar la suspensión) del mismo así:

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO: Que el día diecinueve (19) de julio del 2022, se allega por parte del contratista de obra un oficio en el cual solicita realizar una suspensión al contrato de obra, por un término de treinta (30) días, basado en los siguientes hechos:

- a) El contrato de obra No. 326 de 2021 se encuentra en su etapa final realizando las actividades de la construcción del alcantarillado sanitario y la estructura del pavimento rígido; dichas actividades requieren de buen clima y poco tiempo para su ejecución, sin embargo, sobre el Departamento de Arauca, ya se dio inicio a la segunda temporada de lluvias con mayores precipitaciones en la región de la Orinoquia.

En los meses de julio y agosto se caracterizan por presentar altos volúmenes de precipitación, como lo evidencia la publicación No. 329 de julio de 2022 – BOLETIN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y RECOMENDACIÓN SECTORIAL.

Julio y agosto hacen parte de la segunda temporada de lluvia; es importante resaltar que la Orinoquia está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que estas dependan mas de las fluctuaciones asociadas a la zona de convergencia del atlántico sur (SACZ).

La temporada invernal se ha mantenido, lo cual afecto los rendimientos de la obra proyectados para la ejecución de las actividades en campo, ya que muchas veces es necesario suspender las actividades en obra por algunas horas producto de las lluvias, lo que nos disminuye el rendimiento esperado para la culminación de los trabajos dentro del plazo pactado.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de treinta (30) días; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FOR-JUR-006	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	 Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areca
Versión: 02	ACTA DE SUSPENSIÓN	
Edición: 21/09/2020		

PERIODO DE SUSPENSIÓN ACTUAL

DESDE LA FECHA	22/07/2022
HASTA LA FECHA	19/08/2022

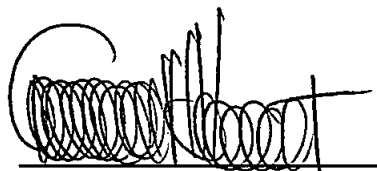
Tercero: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de acta de suspensión No. 03.

Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

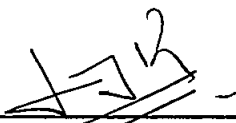
En constancia de lo anterior, firman el presente documento,



HAROLD GABRIEL QUINTERO CONTRERAS
R/L. CONSORCIO INTER – ALCANTARILLADO
PEDRO NEL JIMENEZ
Interventor



VoBo. GLAICIRAIMA HEREDIA TOVAR
Gerente EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.



VoBo. JESUS RAFAEL DE LOS RIOS
Director técnico operativo
Supervisor